El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 531.] BUENOS AYRES, SABADO 16 DE JULIO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.]

Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

LEY DE PROSCRIPCION CONTRA LA FAMILIA DE CARLOS X.

En la sesion del 15 de Marzo, el señor BAUDE sometió á la Cámara el siguiente proyecto de ley.

"1. El ex-rey CARLOS X, sus descendientes y los enlazados con ellos están proscriptos á perpetuidad del territorio francés, y no podrán adquirir en él, á titulo oneroso o gratuito, ningun bien, ni cobrar rentas ó pensiones.

"2. Las personas designadas en el artículo anterior, están obligadas á vender en el término de seis meses, contando desde la promulgacion de la presente ley, todos los bienes que poseen en Francia.

"3. Si la enagenacion de dichos bienes no se realiza en el término designado, se efectuará segun los trámites establecidos para la venta de los bienes del estado, por la administracion del *dominio* público. El producto de las ventas, entregado á la caja de depósitos, quedará á disposicion de los apoderados de los antiguos propietarios, despues de satisfechos los acreedores y gastos."

SESION DEL 23 DE MAYO.

Discusion del proyecto.

El señor DE BOISBERTRAND. Señores, una cuestion, cuya gravedad, si pudiese ser dudosa, quedaria demostrada por el silencio con que fue acogida la primera vez en este recinto, viene á llenar tristamente los últimos dias de vuestra existencia parlamentaria. Esperabamos que se diferiria hasta otra ocasion: tal era el voto secreto de muchas conciencias, agenas de esas medidas de rigor, que la posteridad siempre mira con ojos muy distintos que la generacion de quien emanan.

No basta acordar pocas horas á la defensa, cuando se trata de agregar el anatema de la ley à los rigores con que la fortuna agobia á una familia que tres dias pudieron espulsar del seno de la patria, pero que los recuerdos y los respetos de cuarenta generaciones acompañan en su destierro. (*Murmuraciones negativas.*)

¿Qué puede impelernos, pues, á hacer lo que el pais no solicita, el gobierno no propone, una política ilustrada no aconseja, y lo que la razon y la generosidad no podrian sancionar sin violentarse? Seis meses ha, hubierais desechado esta medida como inútil ó como una degradante imitacion de las resoluciones inconsideradas de otra época (1). ¿Existe, pues, en el siglo en que vivimos una fuerza de inercia que detiene el vuelo del espíritu humano, y lo obliga à revolverse en los viejos trámites revolucionarios, en que los hombres exaltados encuentran tantos ejemplos que reproducir, y los hombres circunspectos tantos errores que reprobar? (*Nuevas murmuraciones*).

Me seria imposible, Señores, entrar ahora en la discusion de ese proyecto, porque me ha faltado tiempo para considerarlo: pero antes de admitirlo, pensad á lo menos el camino que tiene que hacer para que se convierta en ley; la sancion definitiva que necesita, los efectos que aquella sancion podria producir en muchos individuos (2), las consecuencias de una repulsa, que no podeis mirar como imposible sin cohartar la libertad de uno de los poderes constitucionales; y calculad despues, si está bien probado que esta mocion cuadra con el genio de la revolucion de 1830, si lleva el carácter de la grandeza, de la generosidad y de la dignidad nacional. Se pretende que es la consecuencia necesaria del juramento que hemos prestado, y contestaré, acaso con mas razon que los que asi opinan, que lejos de imponer semejantes deberes al que recibió nuestros juramentos, la fidelidad deberia esmerarse en no esponerlo à tan crueles alternativas. ¡Pero qué! Cuando empeñamos nuestra fé, mientras que el suelo de la patria se conmovia bajo los esfuerzos de la anarquia, ¿contraimos realmente la obligacion de lanzar un anatema legal contra los que por espacio de quince años recibieron nuestros servicios y nuestros homenages? Señores, hay entre nosotros corazones generosos, que en una época mas lejana adoptaron la fortuna de un hombre grande, y vieron tambien prestar otro juramento despues de su caida: ¿Qué nos digan si se hubieran sometido á la condicion que se nos quiere imponer? (*En la izquierda.* Habeis olvidado la ley de 1816.) No, Señores: pero tampoco debe perpetuarse esa doctrina en la patria adoptiva del honor.

En cuanto á mi, he podido á veces ofrecer algun consuelo á los proscriptos, pero estoy resuelto á terminar mi carrera legislativa sin pronunciar contra nadie la terrible sentencia de proscripcion, que solo una necesidad muy imperiosa podria arrancarme. No volveré á mis hogares con el remordimiento de haber despojado del título de *francés* á los miembros de una familia, á quien, á pesar de compromisos que sé respetar, tengo el derecho de ofrecer en la desgracia un tributo que á nadie perjudica. (*En el centro derecho:* Muy bien).

El señor ETIENNE sube á la tribuna. (*Profundo silencio*).

(*Continuarà.*)

(1) En 1816, se sancionó un decreto idéntico contra la familia de NAPOLEON. LUCERO.

(2) Hacer odiosa la persona del rey, que siendo un BORBON, tendria que aprobar una ley de proscripcion contra los BORBONES. IDEM.

Interior.

CORDOBA.

Parte del mundo político nos acusará de omisos ó indolentes por no referir todos los hechos horrorosos en el reinado de Paz; se quejarán altamente de que aun los que se refieran no sean investidos de los colores de espanto y terror con que fueron ejecutados; advertirán, acaso con mucho disgusto, el poco fuego de interés público con que nos espresamos; diran que nos falta esa fuerte afeccion á la causa del órden que es tan precisa para espedirse con la firmeza y resolucion que corresponde á todo escritor público: diran por fin que no cumplimos ni aun con los generales deberes que las leyes de la asociacion nos imponen. Otros nos clasificarán de imprudentes, exaltados y poco dignos; dirán que nuestro papel no hace otra cosa que encender el fuego de la guerra y enervar la vil y degradante pasion de la venganza, en circunstancias que todos los hombres, mucho mas los escritores, deberian por el amor patrio empeñar sus luces en hacer desaparecer de entre una misma familia los motivos que la han podido conducir casi á su total ruina. Diran que nuestros disgustos domésticos deben por dignidad nacional sepultarse en el abismo del olvido; que á las generaciones venideras no debemos legar documentos tan contrarios á la marcha que prescribe el siglo de las luces: diran por último, que un velo deba correrse para siempre. Satisfaremos á unos y otros.

Diré á los primeros, que en un periódico tan corto no es facil detallar los hechos conforme á sus deseos; diré tambien que nos hemos propuesto apuntar los mas que posible nos sea, pues que el tiempo es preciso, y solo tratamos de ocupar un corto periódo de él en esta materia, porque el interés público exige dirijámos nuestras tareas á objetos que deben hacer nuestra perfecta felicidad. Diré á los segundos: ¿No fué este el mismo lenguaje de los urracas de Buenos Aires al descender del trono *Bernardino primero*? ¿Y cuales fueron los resultados? Ya lo sabeis; la rebelion del ejército nacional, la decapitacion del mas digno géfe, la deposicion de las demas autoridades constituidas por la voluntad general, la usurpacion mas atroz y escandalosa, la violacion de las leyes todas: el entronizamiento del despotismo y el desórden, y con él la devastacion completa de esa digna provincia. ¿Se acordaron entonces de la dignidad de la nacion? ¿Algun urraca dijo ni en secreto: las naciones observan nuestras degradantes desavenencias? ¿Reprimamos las pasiones que tanto degradan al hombre? ¿No es constante que solo se respiraba rencor y venganza? ¿Alguna razon de justicia, de humanidad ó decencia se vió una sola vez obrar en alguno de ellos? ¿Todo no lo atropellaron y hollaron? Pero sigamos adelante el curso de los acontecimientos. Se cree ya inevitable el descanso de Lavalle por la feliz jornada del Puente de Marquez, y aparecen nuevamente los urracas manifestando interes por el respeto a las leyes y prefiriendose en oposicion á los hechos con que dias antes insultaban la especie humana. Conciben temores al aproximarse la jornada de Oncativo, y les vemos diseminarse por las casas y calles y á una voz, aunque algo oculta, del déspota todos parece que se emplean á porfia en aplaudir la virtud del Sr. Quiroga: todos le señalan como el héroe de la libertad; todos predican la necesidad de la terminacion de la guerra, y confiesan con desaprobacion los ataques hechos á los derechos del hombre por el déspota cordobé: triunfa en Oncativo no por la superioridad de sus armas, sino por acontecimientos que mejor es callar, y porque en el arte de la guerra todo es incierto, y los vemos levantarse á las nubes llenos de un fatuo orgullo, y de la mas quimérica ambicion: llenan de enviados á todas las provincias, haciendo proposiciones mas degradantes á estas, y aun no salen estos de esta, cuando ya destacan fuerzas à sorprenderlas ó al menos á amagarlas para que defieran á su ambicion: llenan las carceles nuevamente de federales, matan indistintamente á cuantos se les presentan, como en su frente no lleven el sello de la iniquidad: arrebatan las hijas de entre los brazos de las madres, al esposo le quitan la fiel y querida compañera; arrasan los campos á la manera de un impetuoso incendio, sin dejar mas que las cenizas y los escombros de lo que fué; gritan por las calles y en sus inmundos periódicos, que llevarán sus lanzas á la plaza de Buenos Aires; insultan á nuestros libertadores, y á todos provocan con la mayor insolencia, ¿Pues no eran estos mismos los que clamaban constitucion, órden, garantias sociales? ¿No eran los que por bandera traian la libertad de los pueblos, y no son los mismos que hoy dicen: se respeten los derechos del ciudadano y del hombre, que las propiedades sean tambien sagradas, que bajo de ningun respecto se ataquen estas, que se olviden resentimientos, que hermanemos nuestros intereses y opinion, que el imperio de la razon, de la humanidad y de la ley se restituyan? Sí, ellos mismos son. ¿Y despues que les habeis visto faltar á todas sus promesas, quebrantar todos sus votos, desmentir con sus hechos lo mismo que vociferaban, toda vez que se han visto en nulidad, despues diremos que habeis sufrido la furia infernal de estos pérfidos impios; ¿habrá, pregunto, algun federal que se deje alucinar y les crea? ¿Será posible que la indulgencia federal traspase los límites que la seguridad pública le prescribe imperiosamente? ¿El grito de la justicia, que no cesa de clamar, será confundido con la voz inicua de hipocresia política ¿Habrá federal que, renuncia do sus propios derechos, y lo que es mas, los de la patria, no abra sus oidos á escuchar el clamor general que no cesa de pedir justicia? ¿Cual será ese que esté con derecho para suplicar en favor del asesino que por las calles públicas desnuda su espada, y lava sus manos con la mas preciosa sangre federal? ¿Cual el que se complazca en favorecer à estos judios que no tienen mas ley que la consecucion de lo que se proponen, rasgando las reglas que la religion, la naturaleza y la decencia han fijado para que el hombre conserve la moderacion tan necesaria á su especie? ¿Habrá federal tan indolente que se conforme, y que con su silencio autorice en cierto modo los innumerables robos, asesinatos y demas géneros de desórdenes, que por el respeto al público callo, y que todos saben? ¿Los seres inertes no se animan, y á su modo no se exaltan, al considerar el suelo cordobes alfombrado con los cadáveres de sus hijos? ¿Federal alguno se olvidará dejando de tener en vista un solo instante el bàrbaro asesinato hecho en la persona de nuestro amigo, compatriota y fiel compañero D Francisco Ignacio Bustos? ¿se olvidarán ya los 18 oficiales prisioneros asesinados en la Tablada? (1) ¿Se olvidaràn los 7 soldados prisioneros asesinados en la esquina de Santa Catalina? (2) ¿Se olvidarán los asesinatos hechos en las personas de los pacíficos ciudadanos D. Pedro Narbaja, D. José Cabanillas, D. Pedro José Peralta, D. Toribio Peralta y D. Fulano Bracamonte, asesinados en un acto? (3) ¿Se olvidaràn los asesinados en distintos puntos de la campaña que exceden á los muertos en la Tablada, San Roque y Oncativo? ¿Habrá federal que quiera se repita la escena de sangre y luto? ¿Habrà quien deje abierto el sepulcro que el furor unitario preparó para sepultar la sexta generacion de todo federal? ¿Existirán por mas tiempo los respetos y temores debidos á los prestigios que se supieron criar para ser considerados como hombres de mejor condicion y superiores por naturaleza al mas digno y recomendable federal? ¿Ignora federal alguno que estos lobos, al titularse hombres de órden, de luces y de patriotismo, no han hecho otra cosa que cambiar el significado à las voces? ¿Ellos no son quienes arrancaron las entrañas á la patria? ¿No son los que se han declarado enemigos natos de todo órden regular? La ambicion, el despotismo, la crueldad y el furor ¿no son los sellos con que grabaron todos sus actos? ¿La corrupcion y desenfreno total no son el distintivo unitario? ¿Y porqué considerar á estos luciferes? ¡Què! respetaremos los galones que usurparon á la patria, despues de estar convencidos de no tener mas legalidad todos sus titulos y empleos que la que tiene un salteador, de capitan de los demas? ¿La obstinacion no está grabada de un modo fuerte en el corazon negro de estas serpientes? ¿Y qué podrán esperar los federales, que se quieran interesar en beneficio de estos lobos? Pues qué? no estarán aun bien conocidos? ¿No hemos visto aparecer nuevamente al maldito mil veces de Lavalle, buscando como fiera rabiosa á los mas dignos gefes de la patria para devorarlos si pudiera?

Federales todos, ojo abierto: no hay que descuidarse con las uñas de estos halcones; dejad de ser indulgentes; mirad que el cielo mismo pide justicia por tantos ultrajes hechos á los ministros del Ser Supremo. Sabed que trataban de dar en tierra con la religion de nuestros padres, y en su trono colocar la impiedad: oid las màximas ó principios que establecian: *la fuerza es la suprema razon y ley*, decian. *Córdoba*, repetian con frecuencia, *es fanàtica, pero pronto vendrán abajo los ministros y concluirà esa religion*. ¿Què os parece, federales, que os parece? ¿la provincia toda no debe interesarse en separar de sí à estos infernales? pero adonde? ¿A las provincias interiores del Estado Argentino? no ¿A Chile, Banda Oriental ó Paraguay? tampoco. ¿A la region aerea? no, que la infestarán. A las cavernas donde solo pudieran tener lugar? menos, porque los espíritus malignos nos molestaràn con los reclamos, en que se quejarán de agravio inferido sobre haberles mandado unos seres con quienes ellos no podrian rolar sin degradarse. ¿Y qué haremos cuando ya la tierra los bota de su superficie?

(1) Por órden del mayor general del ejército sublevado Roman Dess.

(2) Por el comandante José Ignacio Igarzabal.
(3) Por el comandante Manuel Torres.

Clamaremos al Ser Supremo á fin de que ilumine á los padres de la Patria. Le diremos: Sr., vos que sabeis las rectas intenciones de nuestros libertadores, vos que dirigisteis sus marchas con la pureza que tanto os agrada: vos que os complaceis al ver à los hombres, hechura vuestra, respirar la libertad, don inestimable con que les dotasteis, vos Ser, Supremo, que veis vuestra santa religion respetada: vos que todo lo mirais, sed el mentor de nuestros nuevos Salvadores, inspiradles la medida que sea preciso tomar á fin de que la Patria no vuelva á verse en el borde del sepulcro.

Número 2 del Clamor Cordobes.

COMUNICADO.

He leido su número I.° ,y en él insertado el convenio celebrado entre el gobierno anterior de Córdoba y los comisionados del Ejército Auxiliar confederado. Al mismo tiempo he visto poner en seguridad muchos individuos del partido unitario, y que se quejan de la falta de cumplimiento á aquel convenio: por lo que yo desearia que Vd. manifestase su opinion en esta parte para satisfaccion del público, y de este su amigo Q B S. M.

El Federal por principios.

CONTESTACION.

Sr. *Federal por principios*: he recibido su comunicacion con aprecio, aunque ella no ha hecho mas que anticiparse á mi pensamiento. Sin que Vd. me hubiese escrito, ya pensaba yo haber hecho unas observaciones sobre el tal convenio por las mismas quejas que Vd. indica, y que ya habian llegado á mis oidos. Ese convenio tan cacareado por el partido unitario en mi sentir vale tanto como nada. Cualquiera que tenga medio dedo de frente debe saber, que toda capitulacion para que tenga su cumplimiento debe ser ratificada por los gobiernos contratantes. ¿Y ha visto Vd en el tal convenio cosa parecida á ratificacion, ni firmas de gobierno, ni del general en gefe? ¿No advierte Vd. que la plaza se ha entregado antes de la ratificacion que debia esperar segun el artículo 10 del tal convenio? ¿No descubre Vd que todo ese convenio no ha sido mas que para acallar la insolencia de muchos unitarios exaltados, que querian sacrificar mas victimas de las que han sacrificado durante su dominacion, al verse totalmente perdidos? Ellos han tragado el anzuelo, por que ya se les habia cumplido el término que la Providencia les habia concedido para el lleno de sus crímenes. Ademas de esto: Vd. y todos deben saber que para hacerse unas capitulaciones, se consideran las fuerzas del enemigo, se observa si está en estado de resistir, y aun si tal vez podrá triunfar. ¿Y quien podria imaginar jamas que Córdoba fuese capaz de resistir ni un solo dia, que fuese atacada por el Ejército Auxiliar? Aun cuando no hubiese fugado el caudillo Madrid, y sus secuaces, ¿serian capaces de hacer la menor resistencia? ¿Como no la hicieron en el campo? Conocieron bien su impotencia, despues de saquear el pueblo, trataron de ponerse en salvo. Con que, amigo, convenzase Vd. de que no hay tales capitulaciones, que un ejército poderoso como el que ha enviado la generosa Buenos Aires y demas provincias litorales no podia, ni debia entrar en tratados con un grupo de asesinos, que se habian usurpado el nombre de Ejército Nacional; y ultimamente que los delincuentes han de ser castigados, no con la ferocidad que ellos egécutaban con los inocentes, sino segun el órden que prescriben las leyes. Es cuanto puedo decir à Vd. sobre el asunto. Si à Vd. le ocurre alguna otra duda, hagamela presente, que siempre encontrara pronto á darle lugar en sus páginas à su amigo;

El Federal sin prision

Número 2 del Federal sin prisiones.

EL LUCERO

BUENOS AYRES, JULIO 16 DE 1831.

Los deseos generalmente espresados de tener en conocimiento de lo que hay mas importante en los periódicos de Coronna, y la hora avanzada en que hemos recibido los números recien llegados, nos han obligado a suprimir otros articulos para no contrariar aquellos deseos. Cuando las comunicaciones con el interior se restablezcan de un modo mas regular, nos creerémos dispensados de este compromiso, que se limitará tan solo à la reproduccion de los documentos oficiales, ó a las noticias locales mas interesantes. Esto no satisfaria por ahora la curiosidad del público, que quiere instruirse tambien de la marcha que llevan los nuevos órganos de la opinion, despues de tantos acontecimientos.

(Continuacion del capitulo VIII de la vida política del Sr. Canning)

"El negarse la Inglaterra á cooperar en la empresa de la reconciliacion, daria lugar á presumir, ó que en realidad no deseaba que tuviese efecto, ó que abrigaba designios ulteriores suposiciones ambas igualmente injuriosas al honor y á la buena fê del gabinete britanico."

El principe de *Polignac* se estendiô á declarar que "no alcanzaba lo que podia significar en las presentes circunstancias, un reconocimiento puro y simple de la independencia de las colonias españolas; puesto que hallándose actualmente aquellos paises agitados con guerras civiles, no existia en ellos gobierno alguno que pudiese ofrecer una apariencia de estabilidad; y que el reconocimiento de la independencia Americana, mientras continuen las cosas en el mismo estado, nada menos le parecia á el que una real y verdadera sancion de la anarquía."

El príncipe de *Polignac*, añadió:

"Que por el interes de la humanidad y especialmente por el de las colonias españolas, seria digno de los gobiernos europeos el concertar entre sí los medios de calmar en aquellas distantes y apenas civilizadas regiones, las pasiones obcecadas por el espiritu de partido; y procurar reducir a un principio de union en el gobierno, fuese monarquico, ó aristocratico, unos pueblos, entre los cuales iban tomando cuerpo la agitacion y la discordia con teorias absurdas y peligrosas."

Mr. Canning, sin entrar en discusion sobre estos principios abstractos, se contentó con decir:

"Que por mas deseable que pudiese ser por un lado el establecimiento de una forma de gobierno monarquico en cualquiera de aquellas provincias, ó por mas dificultades què pudiese presentar por otro lado el modo de verificarlo, su gobierno no tomaria sobre sí el proponerlo como condicion del reconocimiento de la independencia."

De las declaraciones hechas por el principe de *Polignac* en esta importante conferencia, puede arguirse con fundamento que si los proyectos del gabinete francés eran, como se le habia sospechado, indemnizarse de los gastos de la invasion de España por adquisiciones territoriales en la América española, los abandonó en gran parte luego que vió el tono firme y decidido de Mr. Canning. Pero los abandonase ó nó, cierto es que la declaracion hecha por el gobierno francés que yá no quedaba esperanza alguna de hacer volver á la Amé ica española á su antigua dependencia de la España; y desmentido el proyecto de someterlas por las armas, podia mirarse abierta la senda para la última medida del reconocimiento, que Mr. Canning habia resuelto tomar, en caso que se convendria en estos puntos. Efectivamente al admitirlos la Francia, reconocia que á mas del derecho de las colonias en ser independientes, habian adquirido el poder de serlo: poder que la Francia protestaba no tener la intencion de atacar.

Todos los pormenores de esta conferencia fueron puestos inmediatamente en conocimiento de las cortes aliadas; que recibieron estas comunicaciones sin desaprobarlas; aunque nadie dudaba que poco les habia gustado el tenor de ellas.

La mayor parte de los cónsules mencionados en la conferencia, salieron para la Amèrica española antes del fin del año.

Ademas de estos cónsules, se enviaron comisarios á Colombia, Méjico y Buenos Aires con el encargo de informar sobre la situacion política de los paises, á que se les destinaba; para que el gobierno britànico tuviese datos seguros y exactos sobre el estado actual de los gobiernos recien constituidos.

En aquella misma época, el Conde de *Ofalia*, ministro de negocios extrangeros en España, pasó una nota al Sr. *William A Court*, acompañandolá con otra á los agentes diplomáticos españoles cerca de las cortes de Paris, St. Petersburg y Viena, invitando á las varias potencias, aliadas de Su Magestad Católica, á abrir un con-

greso en Paris, para ayudar á la E paña á arreglar los asuntos de ias colonias disidentes.

En esta invitacion FERNANDO prometia tomar en consideracion los cambios que los acontecimientos habian obrado en sus posesiones transatlanticas, y adoptar las medidas mas convenientes á los derechos é intereses de su corona y su soberania, asi como á los que habian formado las circunstancias con respeto á las demas naciones. Pero, como para desmentir este lenguage circunspecto, el Consejo de Indias, publicó casi al mismo tiempo, un decreto, por el cual todo debia quedar en las colonias en el mismo pié que antes de la revolucion de España de 1820: y la única esplicacion de esta contradiccion fue, que cada departamento del gobierno español estaba acostumbrado à obrar con independencia y sin consultar á los demas.

El lenguage del principe de *Polignac* en la conferencia con Mr. CANNING, por lo que concernia á un congreso, y la circunstancia de ser designado Paris por el ministro español, como punto de reunion, son indicaciones suficientes de la influencia que prevalecia en Madrid, cuando se hizo aquella proposicion: pues, aunque los ministros franceses no debian prometerse que la Inglaterra consintiese en intervenir en el congreso, sin embargo, abrigaban alguna esperanza de inducir de cualquier modo á los ministros británicos á ponerse en relacion con él, aunque no fuese mas que para declarar sus miras é intenciones, sin participar en las deliberaciones que podian tomarse despues. De este modo la Francia se apoyaria en el consentimiento de los aliados, y algun provecho sacaria de los trabajos del congreso.

(Continuará.)

NECROLÓGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 13.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Maria Josefa Robledo, 60 años.
Parroquia de San Miguel.
Rufino Francisco, parvulo moreno.
Parroquia de San Nicolas.
Feliciana Sosa, 56 años.

AVISOS.

UNIVERSIDAD.

El Rector de la Universidad que subscribe no ha podido, por el mal estado de su salud, estar á la mira del convite personal, y reparto de boletos que se ha hecho para la funcion de grados y premios, que tendrá lugar el Domingo 17 del corriente á las doce de la mañana, en la casa del establecimiento: con este motivo previene à todos los señores que deseen asistir, que pueden verificarlo, pues la entrada será franca hasta donde lo permite el local.

SANTIAGO FIGUERREDO.

Aviso.

Academia Teorico-Practica de Jurisprudencia.
Hoy sabado 16 à las 5 de la tarde el academico D D. Ignacio A. Martinez, disertará sobre el INTERDICTO del INTERIN, casos en que tiene lugar y los efectos que produce.

Aviso al público.

El jueves 21 del presente mes à las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia General en quien mas de à dinero decontado cuatro baules con cuatro docenas cada uno de gorras, los cuales han sido declarados por comiso como viciados al tiempo de su despacho, y han sido avaluados en 2,100 pesos.
Las personas que gusten rematarlos dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas à dicha oficina hasta la hora del dia señalado: que abiertas y publicadas quedarâ el remate por la mas ventajosa. Buenos-Ayres, Julio 15 de 1831.

SARMIENTO.

DE CADA COSA UN POQUITO.

El primer nùmero de este periódico anunciado para el dia de ayer, no ha podido salir por ocupaciones de la prensa. Con este motivo saldrá el Domingo proximo, y continuarà saliendo los Miercoles y Viernes.

BARATILLO. —En la merceria que está en la calle de Empedrado, una cuadra antes de llegar à la calle de las Torres ó Florida No. 35, se vende botones de nacar labrados â tres reales la docena, sortijas desde un real hasta 60 pesos, alfileres de pecho desde 3 pesos hasta 150, seda para coser joyante por libras y al menudeo, mochos idem, hilo de sastre, ovillos blancos y de colores, de carretel de seis y de tres ebras, cinta de seda y blancas de hilera, hormillas, trencillas de seda, lana, hilo y algodon, botines de lana, medias de algodon, botones para chaleco, dedales, ahujas, jabones, aceite Macasar, agua de Colonia, cabetes, alfileteros, peines para rulos, y otros articulos muy baratos,

Se vende el lanchon San Antonio y Animas, que consta de 8 á 9 toneladas de muy buena carga y nuevo; se halla en la boca del Riachuelo. El que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de Corrientes al lado del No. 324, de San Nicolas 3 cuadras para el campo.

IMPORTANTE.

Se hace saber al público que el establecimiento de la Sala Argentina se ha trasladado de la casa en que existia a la que se halla contigua al templo de protestantes de la propiedad del Sr. Morris en la misma calle del 25 de Mayo.

NOTABLE.

Habiéndo la Comision Directiva de la Sala Argentina concluido la obra del nuevo reglamento para el régimen interior del establecimiento, se hace saber à los Sres. Socios, que desde el dia de hoy, permanecerá en las salas del establecimiento por el término de quince dias, al objeto de que sea considerado por ellos y aprobado por un número suficiente de sufragios.
Se recomienda á los señores socios el mayor interes en asistir a prestar sus votos dentro del término determinado, para obtener cuanto antes sea posible, la aplicacion de reglas a un establecimiento que actualmente carece de ellas.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1831.

José Casimiro Segovia,
Secretario.

Periodico joco serio en prosa y en verso.

Saldrá por la Imprenta Republicana los Lunes y Viernes de cada semana. Se admiten subscripciones, que constarán de ocho números, à dos pesos cada una. Los señores à quienes remitimos nuestro primer número, si no quieren subscribirse se sirvirán devolverlo a los repartidores. En la misma Imprenta y en el despacho del Papel Sellado, se encontrarán en venta ejemplares sueltos à 2 reales cada uno; y en los mismos destinos podran subscribirse los que gusten.
El próximo Viernés saldrà el primer número.

BILLARES.---Se venden tres mesas de billares con sus correspondientes billas, tacos, &a. Una de las mesas es muy hermosa, y tiene forro de piedra.—Vease en la Fonda de Fauuch, calle de la Catedrad.

Se vende ó se alquila en la Capilla del Señor una casa con biliar, propia para cualquier negocio de campo, por tener mucha comodidad, y por estar situada en la mejor parte de este pueblo. Ocurrase à la calle de Maypú No. 98.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen naval frente al Muelle, por órden de los sindicos del concurso de D. Juan Bautista de Udaondo.

Hoy Sabado 16, à las 11 en punto, se venderà por cuenta de quien pertenezca, un surtido de efectos averiados, el pormenor es como sigue, incluyendo algunos sanos.

Un surtido de bayetas de varias clases, paños finos y ordinarios, bramantes de varias clases, lienzos americanos, vestidos de mucho gusto, zarazas, irlandas, trues, percales, casimires, colchas, gorros, bayetones, medias negras y blancas, pañuelos y chales merinos, idem cachimir, idem de varias calidades de algodon, prunelas surtidas, lanillas, pañuelos de seda para manos, idem negros de la India para el cuello, idem foulares, creas de hilo, gazas de algodon anchas, con una cantidad de efectos que se verán el dia de la venta.

Para almaceneros.

Una partida yerba Parnaguá, una idem misionera una idem harina del norte muy fresca, té hipzon, idem negro, azucar blanca, tabaco negro averiado, una cantidad de botas y zapatos, cigarros de la Habana y algodon.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.
Hoy Sabado 16 del corriente, à la hora de costumbre, se rematarà precisamente al mas alto precio, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Paños finos y regulares, bramantes, lienzos americanos, listados, merinos en piezas, platillas de hilo y bretañas de idem, pañuelos de algodon y de lana, zarazas, tiradores de varias clases, gorros colorados y azules, paraguas de algodon, cocos de colores, arpilleras, cotonias, ropa hecha, hilo de colores, cotines, cuchillos y tenedores finos, peinetas de talco y carey para rulos, camisas de hilo finas.

Para almaceneros.

Harina de N. A., tabaco negro, cajones de alcaparras, botijuelas de aceite, anis en damajuanas, frasqueras de ginebra, chicharos de chile, lentejas, cajones de licores, damajuanas vacias, y otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.
(Calle de la Florida No 18.)
Hoy Sabado 16, à la hora de costumbre, se venderá un surtido elegante de muebles, el pormenor es como sigue.

Comodas de caoba y jacarandá, sofaes asiento de cerda, sillas idem idem, idem idem esterilla y madera, mesas de arrimo de caoba, idem para té y sofá, espejos para sala y chicos, cuadros de mucho gusto, roperos de caoba y de pino, libros, alfombras, costureros, cajas de varias clases, un hermoso piano pierna de calzon, floreros de mucho gusto, todo el servicio de cocina con una porcion de muebles que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Yerba Parnaguà y misionera, té hipzon, café, harina del norte fresca, azucar, almidon, con muchos otros renglones.

Por cuenta de aseguradores.

Ollas de fierro de diferentes tamaños, cerraduras, candeleros imisando à platina, y varios efectos que se presentaran antes del remate.

Por los mismos.

Hoy Sabado 16, â las once en punto, se venderá la chalupa SANTA RITA, surta en la boca del Riachuelo, con un completo inventario, la que se venderá dando plazos ventajosos a los interesados, el inventario existe en dicha casa.

Por Lavalle y Macome.

En casa del Sr. D. J. J. Klick, No. 63, calle de Venezuela.
El Miercoles 20 del corriente, se ha de rematar por motivo de avarias, un surtido de efectos de mucha consideracion, siendo gran parte de ellos géneros escasos en la plaza. El pormenor se anunciará oportunamente.

Por los mismos.

El Jueves 21 del corriente, se venderá à la mejor postura, una finca situada en el bajo del Retiro, cerca de la barraca del señor Fragueiro, el edificio tiene 8 piezas, seis de azotea y dos de teja, con dos salas al rio, y ventanas de reja.

IMPRENTA DEL ESTADO.
CALLE DE LA BIBLIOTECA núm. 89.